



RÍO GRANDE, 30 ABR. 2024

VISTO el Expediente N° 20128/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado tramita la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.455.000,00).

Que orden 11 se adjunta la Resolución SUBSEC.A. N° 100/2024 la cual aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó el gasto y la emisión de invitaciones a cotizar para la Contratación Directa N° 19/2024.

Que en los órdenes 13 al 17 se adjuntan las constancias de publicación en difusión en el sitio Web de la Provincia del llamado a Contratación Directa 19/24.

Que en orden 22 obra agregada la nota N° 410/24 de la Dirección de Compras y Patrimonio ZN y C en la cual se informa que se detectó un error en la fecha de apertura que se estableció en el sitio web COMPRAS TDF, el cual surgió de la solicitud (constancia de mail) a DIFUSION por tal motivo se solicitó emitir una CIRCULAR MODIFICATORIA que traslado la fecha de apertura al día 08/04/2024 a las 11:00HS.

Que en orden 21 obra nueva solicitud de cotización.

Que en orden 28 luce Resolución SUBSEC.A. N° 113/24 la cual aprobó la CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01.

Que en orden 23 y 25 se adjuntan las constancias de publicación en difusión sitio Web de la Provincia del comunicado CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01.

Que se efectuó la apertura de sobres el día 08/04/2024 a las 11hs presentándose como único oferente la empresa BUENAS VIBRAS TDF SAS.

Que en orden 45 se adjunta el Informe N° 506/2024 correspondiente al análisis de la oferta presentada, se concluye que los renglones del 1 al 11 y el 14 superan el 20% del presupuesto oficial por su parte el renglón 13 se declara desierto.

Que en virtud de esto a orden 44 se adjunta constancia de e-mail donde solicita al oferente a presentar por escrito un mejoramiento de precios o ratificación de los ya presentados.

Que en orden 46 obra la notificación, dirigida al domicilio electrónico constituido por el proveedor en el registro de proveedores, mediante la cual se solicita la mejora de oferta.

Que en orden 48 luce e-mail de respuesta del proveedor informando que ratifica los precios ofertados.

Que a orden 51 obra nota N° 72/2024 letra D.P.C.A. – SUBSEC.A. la cual informa que los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 14 resultan inconveniente para el Estado, teniendo en cuenta que superan ampliamente en un +20% del presupuesto oficial, y el renglón N° 13 resulta desierto, por otro lado se recomienda adjudicar el renglón N° 12 a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S, C.U.I.T 30-71769289-2 por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 87.750,00).

Que tomo intervención el área jurídica mediante DICTAMEN SubDG AJ-RG-MOYSP N° 20/2023.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

“2023-40° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera De La Constitución Nacional De 1994 “

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

Que, mediante lo expuesto en los considerandos anteriores, la opinión jurídica y analizando la necesidad de la compra de los renglones faltantes para garantizar la higiene, la desinfección correspondiente y constante de las distintas oficinas pertenecientes de este Ministerio se requiere autorizar un nuevo llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple por excepción de urgencia.

Que, a los efectos de concluir el procedimiento de la Contratación Directa 19/24 corresponde resolver la adjudicación del renglón N° 12 a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S, C.U.I.T 30-71769289-2 por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100(\$87.750,00), declarar fracasados los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,14 y desierto el renglón 13, encuadrando la decisión en los términos de Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y sus modificatorias N°0565/2023, N°0001/24, las Resoluciones M.E N°148/24, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

Que, por otro lado, corresponde llamar a una Contratación Directa - Adjudicación Simple por excepción de urgencia encuadrada lo establecido por las Leyes Provinciales N.º 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso b), y N° 1465/22, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y su modificatorio 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 sus modificatorias y complementarias.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511, Decretos Provinciales N°3170/23, N°3635/22 y N° 0001/24, y Resolución M.O. y S.P. N° 696/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
ZONA NORTE Y CENTRO  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el RENGLON N° 12 a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S, C.U.I.T 30-71769289-2 de la contratación Directa N° 19/24 autorizada por Resolución SUBSEC.A. N° 100/24 por la que tramita la contratación de “*ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC*” por un monto total de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$87.750,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DECLARAR FRACASADA la contratación Directa N° 19/24 en sus renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 14, autorizada por Resolución SUBSEC.A. N° 100/24, por las razones expuestas en los considerandos, y según el contenido del ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar DESIERTO el renglón N° 13. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Autorizar un nuevo llamado para la Contratación Directa que tramita “*ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC*” para los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 14 en los términos de establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar, publicar en Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC.S.I.P.Z.N. y C. N°

36

/2024.-



Jorge M. CARO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS  
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N. y C.  
M.O.y S.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

“2023-40° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera De La Constitución Nacional De 1994 “

ANEXO I – RESOLUCION SUBSEC.S.I.P.Z.N. y C. N°

36

/2024.-

## COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N° 19/24, referente a la **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC”.** Que el día 08 de abril de 2024 a las 11:00hs se llevó a cabo la apertura de la presente Contratación, de la cual surge la presentación de una UNICA OFERTA.

Por lo que, teniendo en cuenta que el renglón N° 13 corresponde DECLARAR DESIERTO, los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 14 su oferta supera un +20% del presupuesto oficial, corresponde DECLARARA FRACASADOS estos renglones de la mencionada Contratación Directa y ADJUDICAR el renglón N° 12.

  
Jorge M. CARO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS  
E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N. y C.  
M.O y S.P.